



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO JESÚS POBRE

12303 INFORMACIÓN PÚBLICA OFERTA DE EMPLEO

EDICTO

La Junta Vecinal de la EATIM de Jesús Pobre, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veinte uno de diciembre de dos mil veinte uno, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2021, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	JORNADA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	c2	100%
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	aapp	100%
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	aapp	100%
OPERARIO DE LIMPIEZA	aapp	100%
OPERARIO DE LIMPIEZA	aapp	100%
OPERARIO DE LIMPIEZA	aapp	50%

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los [artículos 30, 114-c\)](#) y [112.3](#) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y [8, 10 y 46](#) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificación la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Jesús Pobre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde